

ACTA N° 1650

----- A los 17 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 10:00 horas; se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, en adelante CIC de forma virtual, bajo la presidencia de la vicepresidenta, Diana Suarez; la directora Nora Goren y los directores Ernesto Gallegos y Jerónimo Ainchil. -----
También asistieron las y los directoras/es Provinciales: de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad, Científica, Mariela Silva; el coordinador de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión, Fernando Schapachnik; de Vinculación y Transferencia, Matías Cavanagh; de Administración Científica y Técnica, y la secretaria Administrativa, Rosana Valera, quien actúa como secretaria de Acta. -----
Dejando constancia que el presidente, Roberto Salvarezza, no asiste por inconvenientes de agenda imposibles de modificar. -----

Orden del Día:

- 1.- **Aprobación del Orden del Día.**
- 2.- **Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.**
- 3.- **Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia.**
- 4.- **Unidad de Coordinación y Control de Gestión.**
- 5.- **Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica.**
- 6.- **Varios.**

1.- Aprobación del Orden del Día:

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

2.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica.

2.1.- Carrera de Investigador/a Científico/a y Tecnológico/a :

2.1.1.- Investigadora independiente Sandra FUSELLI: recurso de reconsideración.

El Directorio toma conocimiento de la reevaluación realizada s/la solicitud del recurso de reconsideración contra la RESO-2025-434-GDEBA-CIC, s/ la promoción de la categoría Independiente a categoría de Principal en la Carrera del Investigador/a Científico Tecnológico, que fuera denegada a la Dra. Sandra FUSELLI, (CUIL/CUIT 27-14671331-4). ----
En consecuencia, valorando sus antecedentes; atendiendo las recomendaciones realizadas por la CAH evaluadora, y la Junta de Calificaciones, en esta instancia de reconsideración; este Directorio resuelve la promocionar a la investigadora FUSELLI, promoviéndola a la categoría de investigadora Principal. -----

2.2.- Carrera de Personal de Apoyo a la I+D:

2.2.-Convocatoria 2024 - ingreso a Carrera de Personal de Apoyo a la I+D: CICPA25: renuncias y asignación de vacantes.

El Directorio toma conocimiento y prestar su conformidad a las renunciaciones presentadas, por los adjudicatarios de la Convocatoria 2024 a Carrera de Personal de Apoyo 2025 (CICPA25): Joaquín GONZÁLEZ, en el cargo de profesional Adjunto (CIDEPINT/CONICET-UNLP-CIC); y Juan Manuel GONZÁLEZ, en el cargo técnico Asociado (Centro de Estudios y Medios de Comunicación de la Universidad Nacional de Moreno. -----

Por tal motivo, y habiéndose producido dos (2) vacantes en esta Convocatoria CICPA25, resuelve asignar las vacantes producidas por las renunciaciones indicadas en el párrafo anterior, según los Criterios de adjudicación determinados en esta convocatoria, de la siguiente forma. -----

- Vacante sobre la línea de Centros CIC (asociación múltiple dependencia) - Área Ingeniería, Arquitectura y Tecnología, producida por Joaquín GONZALEZ, otorgar a Héctor Darío PINO (CUIT/L 20344864277), en la categoría profesional Asistente, -----
- Vacante sobre la línea Abierta - Área Ciencias Sociales y Humanas, producida por Juan Manuel GONZÁLEZ, otorgar a Carmen Fernanda TEIJIDO Y MATO (CUIT/L 27182484550), en la categoría técnica Asistente, con destino en la Facultad de Ciencias Naturales Y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. -----

2.3.- Becas:

2.3.1.- Convocatoria 2025 - Becas de Finalización Doctoral 2025 (BFINDOC25): Adjudicación.

Tomar conocimiento de los resultados del proceso de evaluación realizado por las CAH pertinentes de las postulaciones que fueron admitidos en el marco de la Convocatoria 2025 - Becas de Finalización Doctoral (BFINDOC25), analizadas las mismas y teniendo en cuenta las recomendaciones de las CAH evaluadoras; establecido el orden de mérito y los Criterios de adjudicación específicos que se disponen en el Anexo I IF-2025-46025546-GDEBA-CIC. Por lo cual resuelve adjudicar cuarenta y dos (42) becas a los y las postulantes que se enuncian en el Anexo II IF-2025-46025610-GDEBA-CIC a partir del 18 de diciembre de 2025; en tanto las postulaciones no adjudicadas se incluyen en el Anexo III IF-2025-46025668-GDEBA-CIC. Los Anexos de referencia pasan a formar parte integrante de la presente Acta. -----

2.3.2.- Convocatoria 2025 - Becas Posdoctorales 2026 (POSDOC26): Bases y condiciones, Formularios de presentación; y Grilla de evaluación.

El Directorio toma conocimiento de la propuesta para iniciar la Convocatoria 2025 - Becas Posdoctorales, que estará vigente del 18 al 30 de diciembre del corriente, para la que se asignan veinte (20) Becas. -----

Habiendo analizado los antecedentes y fundamentos de la Convocatoria, resuelve aprobar las Bases y condiciones; Formularios de presentación; y Grilla de evaluación, que pasan a formar parte de la presente Acta como Anexo IV IF-2025-46025742-GDEBA-CIC; Anexo V IF-2025-46025823- GDEBA -CIC; y Anexo VI IF-2025-46025866-GDEBA-CIC consecutivamente.

2.3.3.- Becaria doctoral, María Belén BIRCHE: autorización licencia excepcional.

El Directorio toma conocimiento de la solicitud presentada por la becaria doctoral María Belén BIRCHE, (DNI: 38.437.448), para realizar una maestría en Geotermia aplicada de doble titulación, entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Ruhr de Bochum (Alemania), desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 1° de marzo de 2026. -----

Analizada la misma, que cuenta con los avales pertinentes y la recomendación favorable de la CAH correspondiente, resuelve otorgarle una licencia excepcional por el periodo mencionado en el párrafo anterior. -----

Asimismo, decide que el otorgamiento de la licencia excepcional no le conferirá derecho a que se le conceda prórroga alguna de la beca (conf. art 22 último párrafo del Reglamento), y deberá dar estricto cumplimiento de los plazos de presentación de los informes pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Anexo Único del Decreto N° 777/23. -----

2.3.4.- Becaria doctoral, Laura Marcela REYES JIMENEZ: autorización licencia excepcional.

El Directorio toma conocimiento de la solicitud presentada por la becaria doctoral Laura Marcela REYES JIMENEZ (DNI N° 95.310.801), para realizar trabajo de campo en la Base Esperanza, Península Antártica, en el marco de la Campaña de Verano 2025/2026 desde el 15 noviembre del corriente y hasta 15 febrero de 2026. -----

Analizada la misma, que cuenta con los avales pertinentes y la recomendación favorable de la CAH correspondiente, resuelve otorgarle una licencia excepcional por el periodo mencionado en el párrafo anterior. -----

Asimismo, decide que el otorgamiento de la licencia excepcional no le conferirá derecho a que se le conceda prórroga alguna de la beca (conf. art 22 último párrafo del Reglamento), y deberá dar estricto cumplimiento de los plazos de presentación de los informes pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Anexo Único del Decreto N° 777/23. -----

2.3.5.- Convocatoria 2025 - Becas Doctorales Cofinanciadas con la Universidad Nacional de Moreno 2026 - (BDC CIC-UNM26): Base y condiciones; Formularios de presentación; y Grilla de evaluación.

El Directorio resuelve rectificar el Punto 3.1.2.- ACTA-2025- 42426123 -GDEBA-CIC (ACTA#1646), de la reunión de Directorio del 12 de noviembre de 2025. Donde dice “El Directorio toma conocimiento de la propuesta de la Dirección Provincial para iniciar la Convocatoria 2025 - Becas Doctorales Cofinanciadas con la Universidad Nacional de Moreno 2026 - (BDCOF CICUNM26), que estará vigente del 1° al 15 de diciembre del corriente, para la asignación de tres (3) BDCOF CIC-UNM26, sobre los temas acordados en la Carta Acuerdo CONVE-2025- 33301809- GDEBA-UCYCGCIC” debe decir “El Directorio toma conocimiento de la propuesta de la Dirección Provincial y resuelve aprobar las bases y condiciones, los formularios de presentación y la grilla de evaluación, para iniciar la Convocatoria 2025 - Becas Doctorales Cofinanciadas con la Universidad Nacional de Moreno 2026 - (BDCOF CICUNM26), que estará vigente del 1° al 15 de diciembre del corriente, para la asignación de

tres (3) BDCOF CIC-UNM26, sobre los temas acordados en la Carta Acuerdo CONVE-2025-33301809- GDEBA-UCYCGCIC." -----

2.3.6.- Calendario de Convocatorias 2026 de la DPGSYDACCIC.

Analizada la propuesta de la planificación de la Dirección Provincial, y a fin de establecer un cronograma estipulados en el Plan de Acciones de la CIC p, el Directorio resuelve aprobar Calendario de Convocatorias 2026 de la DPGSYDACCIC, como Anexo VII IF-2025-46025940-GDEBA-CIC, el que podrá estar sujeto a modificaciones por la naturaleza del mismo, por lo cual ratifica lo resuelto por ACTA#1631, de la reunión de Directorio realizada con fecha 07 de mayo 2025, "... teniendo en cuenta que se trata de una planificación anual sujeta a modificaciones, en caso de que surjan cambios menores en el Calendario, entendidos como aquellas que impliquen una variación de hasta treinta (30) días respecto a las fechas originales, los ajustes necesarios serán aprobados por este Directorio sin requerir cambios en el acto administrativo original...". -----

3.- Vinculación y Transferencia:

3.1.- Centros de múltiple dependencia:

3.1.1.- Concurso para la provisión del cargo de director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas (CIDEPINT/UNLP-CONICET-CIC):

El Directorio toma conocimiento del Acta aprobatoria del 4 de diciembre pasado (IF-2025-44963167-GDEBA-DGIYPECIC) en la que se recomienda la designación del Dr. Franco Martín CABRERIZO, como Director regular de la unidad ejecutora de múltiple dependencia (CIC-UNLP-CONICET) Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas (CIDEPINT) por el término de 4 años, cuyo funcionamiento se rige por el Convenio UNLP- CONICET-CIC, aprobado por Decreto N° 330/18 y por el Reglamento de Centros, Resolución CIC N° 5/17. En coincidencia con lo manifestado por el Comité Evaluador designado a tal fin, el Directorio resuelve aprobar la designación del Dr. Franco Martín CABRERIZO como director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas (CIDEPINT), decisión que queda supeditada al correspondiente tratamiento por parte de las Instituciones de pertenencia del Centro. -----

3.2.- Centros Propios:

3.2.1.- Concursos para la Designación de Cargos de Director/a de Centros Propios de la CIC: CEMECA, LEMIT; LINTA.

El Directorio toma conocimiento de los resultados de las evaluaciones de los concursos para cubrir los cargos de director/a de Centro del Centro de Metrología y Calidad (CEMECA), el Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA) y el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT). Los concursos se llevaron adelante en el marco del Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple Dependencia, aprobado por Resolución N° 5/17 y el Reglamento de Concursos para la Designación de Cargos de Director/a de Centros Propios de la CIC, aprobado por RESO 2024-754-GDEBA-CIC y modificado por RESO 2025-272- GDEBA-CIC. -----

El Directorio luego de una breve deliberación, y habiéndose cumplido los extremos legales requeridos, resuelve aprobar los concursos de director/a para los centros propios CIC: Centro de Metrología y Calidad (CEMECA), el Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente (LINTA) y el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT), y en consecuencia resuelve designar como director/a regular por el término de cinco (5) años según la normativa antes citada a:-----

- Directora del CEMECA: Ing. Andrea PIERRE CASTELLS; -----

- Director del LEMIT: Dr. Ing. Fabián Horacio ILORO. -----

- Directora del LINTA: Dra. María Marta AVERZA; -----

3.2.2.- EX-2024-13075803- -GDEBA-DSTYADCIC - Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN/CIC): designación del subdirector, Javier SANTOS.

El Directorio toma conocimiento de la propuesta realizada por la directora del Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN), Dra. Maira Querejeta, quien, haciendo uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Centros Propios y Asociados de Múltiple y Simple Dependencia RES 5/17, propone la designación de un subdirector. La Dra. Querejeta propone que se designe al Mg. Javier SANTOS como subdirector del Centro. El Directorio resuelve aprobar la designación del Mg. Javier SANTOS como subdirector del Centro de Estudios en Nutrición y Desarrollo Infantil (CEREN). -----

3.3.- Subsidios y Proyectos:

3.3.1.- Subsidios de refuerzo destinado a erogaciones corrientes para Centros Propios y de Múltiple Dependencia.

El Directorio toma conocimiento de la propuesta formulada por la Dirección Provincial para la distribución de un subsidio de refuerzo para el funcionamiento de Centros Propios y de Múltiple Dependencia por un total de pesos cuarenta millones ciento ochenta mil (\$40.180.00,00.-) que aplica a gastos corrientes. -----

Considerando que la propuesta de distribución de este subsidio se realizó en base a las necesidades relevadas y pertenencia de los Centros; criterios de vinculación y transferencia, entre los que se encuentran: cantidad de servicios a terceros, publicaciones y presencia y/u organización en eventos de pertinencia; el Directorio resuelve asignar los fondos de acuerdo al detalle consignado en la presente Acta como Anexo VIII IF 2025-45151015-GDEBA. -- DGIYPECIC. -----

Por lo cual, estos desembolsos de fondos asignados a los Centro beneficiarios, se enmarcan en el Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y en la Resolución N° 5/17 (Reglamento de Centros). Los fondos deberán ser rendidos conforme al artículo 15 del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y al Manual Único de Rendición de Subsidios vigente. -- Asimismo, el financiamiento que demanden estas erogaciones corrientes aplicará con cargo, conforme a lo establecido en Presupuesto General aprobado por Ley N° 15.394 para el ejercicio 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 y a su vez para el ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024. -----

3.3.2.- Convocatoria 2025-2026 “Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología”: modificación Tramo preparatorio y, Bases y condiciones; Formularios de presentación; Grilla de Evaluación: tramo Sustantivo.

3.3.2.1.- “Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología” – Tramo Preparatorio.

Teniendo en cuenta la información vertida por la Dirección Provincial, en el marco de la convocatoria de referencia, en el proyecto adjudicado “Economía circular, residuos plásticos y fortalecimiento local: redes de colaboración”, presentado por la Universidad Nacional de Mar del Plata no debería haber sido admitida la participación de la Universidad Nacional de San Juan en tanto no posee convenio con la Provincia.-----

Atendiendo a la necesidad planteada, el Directorio resuelve excluir a la Universidad Nacional de San Juan por los motivos antes expresados del nodo de este Proyecto, considerando que esta corrección no altera el resultado de la evaluación ni el orden de mérito, toda vez que el proyecto mantiene su condición de federalidad a través de la participación de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba, institución que sí cumple con los requisitos formales.-----

3.3.2.2.- “Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología” Tramo sustantivo: Bases y condiciones, Formularios de presentación; y Grilla de evaluación.

El Directorio toma conocimiento de la propuesta desarrollada Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia correspondientes al tramo sustantivo para dar continuidad a la Convocatoria 2025-2026 “Proyectos Bonaerenses de Federalización de la Ciencia y la Tecnología” para la presentación de los Proyectos correspondientes a las Ideas Proyecto adjudicadas en el Tramo inicial de esta Convocatoria aprobados mediante RESO-2025-762-GDEBA-CIC, respecto de las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y Grilla de Evaluación -----

El Directorio, luego de una breve deliberación, resuelve aprobar las mismas, que se incluyen en la presente Acta como: Anexo IX IF-2025-46025995-GDEBA-CIC, Bases y Condiciones; Anexo X IF- 2025-46026098-GDEBA-CIC; Formularios de presentación; y Anexo XI IF-2025-46026255- GDEBA- CIC Grilla de evaluación correspondientes al Tramo sustantivo de esta Convocatoria 2025-2026. -----

4.- Unidad de Coordinación y Control de Gestión.

4.1.1.- Convenios y Cartas Acuerdo:

4.1.1.- EX-2025-42982268- -GDEBA-DSTYADCIC - Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la CIC y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

El Directorio toma conocimiento del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribir entre la CIC y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y autoriza al presidente Roberto Carlos SALVAREZZA a suscribir el mismo. -----

El proyecto de convenio de la referencia pasa a formar parte integrante de la presente Acta como Anexo XII IF-2025-43548593-GDEBA-UCYCGCIC. -----

4.1.2.- EX-2024-22451014- -GDEBA-DSTYADCIC – Convocatoria 2024 - Becas Bonaerenses de Investigación 2025 (BBI25), suscripto entre la Universidad Nacional de Luján (UNLu) y la CIC, para el otorgamiento cuatro (4) Becas.

El Directorio tomar conocimiento y presta conformidad a la Carta Acuerdo, firmada por el presidente SALVAREZZA en la fecha consignada digitalmente, en el marco de la Convocatoria 2024 -BBI25, suscripto entre la CIC y la Universidad Nacional de Luján (UNLu), por la cual se otorgaron cuatro (4) Becas doctorales de conformidad con el Decreto N°777/23, a las y los adjudicatarios Lucia BINDER RECIO (DNI 34.203.330); Evelyn Micaela FRONTERA (DNI 38.602.840); Cecilia Verónica PARENTTI (DNI 27.476.643); y Luis Ignacio TRÍPOLI (DNI 35.532.359) a partir del 1° de abril de 2025, conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 1613/23. -----

La Carta Acuerdo CIC – UNLu BBI25, pasa a formar parte integrante de la presente Acta como Anexo XIII. CONVE-2025- 39561613-GDEBA-UCYCGCIC. -----

6.- Administración Científica y Técnica:

6.1.- Vehículos Oficiales: transferencias de automotores oficiales entre la Asesoría General de Gobierno de la Provincia y la CIC.

El Directorio toma en consideración la propuesta expresada por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia (AGG), mediante la cual se acuerdan en transferirse definitivamente y sin cargo vehículos automotores oficiales según el siguiente detalle: -----

AGG otorga a la CIC tres (3) vehículos oficiales identificados, un (1) Peugeot 208 modelo 2025 (0km), registro oficial RO 34752; un (1) Peugeot Partner, RO 39993; y un (1) Peugeot modelo 2010, RO 60253. -----

De forma recíproca, la CIC propicia a favor de la Asesoría General de Gobierno, la transferencia definitiva y sin cargo del vehículo oficial Dominio AH749QX, Marca FIAT, Modelo CRONOS (0km), Año 2025, identificado Oficial RO: 60368. -----

En virtud de esta propuesta, el Directorio decide dar curso favorable al proceso de transferencia a llevar a cabo, conforme a lo dispuesto por Decreto Ley N° 9344/79; y Decreto N° 3.300/72 - Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia; y la normativa concordante, los que se adecuan a las necesidades operativas de nuestra jurisdicción, que quedará expresado en la resolución conjunta a firmar por el Asesor General de Gobierno de la Provincia, Santiago Carlos PÉREZ TERUEL, y el presidente de la CIC, Roberto SALVAREZZA.-----

7.- Varios:

7.1.- Junta de Calificaciones: Renuncias de la doctora Amalia Cristina EGUÍA.

Toma conocimiento y presta conformidad a la renuncia presentada por la doctora Amalia Cristina EGUÍA, (CUIT/L 27 06394009 2) como miembro de la Junta de Calificaciones de la CIC, a partir del 6 de noviembre del año en curso. -----

Asimismo, le agradece su compromiso con la CIC en el tiempo que prestó desinteresadamente su colaboración. -----

Siendo las 12:00 horas, y habiendo agotado el Orden del Día aprobado, se da por finalizada la reunión ordinaria, el Directorio resuelve fijar como fecha provisoria, para la primera reunión del año 2026, el próximo 11 de febrero -----

Asimismo, en prueba de lo actuado, firman los y las integrantes del Directorio presentes y la Secretaria de Actas. -----



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio

Número:

Referencia: ACTA #1650, del 17 de diciembre de 2025.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

